**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL**
**COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES**
**EJÉRCITO NACIONAL**
**DISPENSARIO MEDICO ORIENTE**

Al contestar, cite este número

Radicado N° **2026331002346023**: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COPER-DISAN-DMORI-.

**PLAN DE NECESIDADES N° 007** QUE EMITE DIRECCIÓN DE SANIDAD EJERCITO - DISPENSARIO MÉDICO DE ORIENTE, PARA LA EJECUCIÓN DE PARTIDAS ASIGNADAS POR LA DIRECCIÓN DE SANIDAD EN LA VIGENCIA 2026 DE CONFORMIDAD AL RADICADO N° **2026331002346023** MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COPER-DISAN INSTRUCTIVO OAP N° 001.

## 1. DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA NECESIDAD

El objeto del Sistema de Salud de las Fuerzas Militares y Policía Nacional es prestar servicios integrales de salud en las áreas de Promoción, Prevención, Protección, Recuperación y Rehabilitación del personal de afiliados y sus beneficiarios, del Dispensario Médico Oriente y sus establecimientos de sanidad centralizados según directiva permanente N°5867 de 2016 ofrecen los servicios de salud de los niveles I y II de complejidad incluidos dentro del plan de servicios de sanidad militar y policial (acuerdo 002 del 27 de Abril de 2001 del consejo superior de salud de las Fuerzas Militares y Policía Nacional) a todos los afiliados al subsistema de salud de las Fuerzas Militares y sus beneficiarios, según acuerdo 049/98 y directiva permanente 80067/98 de la Dirección de Sanidad Ejercito.
El Dispensario Médico de Oriente como unidad centralizadora administrativa debe garantizar el desarrollo administrativo y asistencial de todas sus unidades centralizadas, en razón a esto se ha establecido la necesidad del SERVICIO ESPECIALIZADO EN TELERADOLOGIA CON ANALISIS E INTERPRETACION DE RADIOLOGIA CONVENCIONAL Y REALIZAR ECOGRAFIA, buscando dar cumplimiento a los diferentes procesos misionales y administrativos. Como institución prestadora de salud debe garantizar la plena satisfacción de las necesidades de los usuarios dentro de las cuales se puede justificar la prestación de servicios integrales de dichas especialidades incluidos dentro del plan de servicios de sanidad Militar.

Surge la necesidad de llevar a cabo el proceso de contratación del servicio de **ANALISIS E INTERPRETACIÓN ESPECIALIZADA PARA EL DIAGNOSTICO MEDICO POR IMAGEN EN LAS MODALIDADES DE TELERADIOLOGÍA Y ECOGRAFIA PRESENCIAL PARA EL DISPENSARIO MÉDICO DE ORIENTE Y LOS USUARIOS ADSCRITOS A LA REGIONAL 4, PARA LA VIGENCIA 2026,** para la realización de lectura y realización de ecografías en Dispensario Médico Oriente y los ESM adscritos a la regional 4",con el fin de suplir las necesidades del servicios.

## 2. JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

De conformidad con la Directiva permanente N° 5867 de 2016 con radicado No. 20168413791983-MDN-CGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COPER-DISAN-38-10, emitida por Dirección de Sanidad Ejercito, se crea la unidad centralizadora DISPENSARIO MEDICO DE ORIENTE de los Establecimientos de Sanidad Militar de las unidades tácticas de la REGIONAL 4 cuya misión es la de brindar servicios médicos de baja y mediana complejidad, garantizando la integralidad, seguridad, calidad, ética y responsabilidad social, comprometidos con el desarrollo de competencias e integración de nuestros colaboradores, desde una perspectiva de derechos

que satisfaga las necesidades y expectativas de los usuarios del SSFM, generando impacto en el mejoramiento de su calidad de vida.
Debido que en la actualidad, las técnicas de diagnóstico en general, y en particular las relacionadas con el empleo de imágenes médicas, son de vital importancia para una adecuada atención en salud. Los servicios de diagnóstico por imagen abarcan un amplio espectro de aplicaciones clínicas, que comprenden desde el diagnóstico y seguimiento de enfermedades en situaciones muy comunes y de alta incidencia en la población, hasta enfermedades más complejas; las tecnologías de formación de imágenes continúan siendo un campo rápidamente cambiante, debido en gran parte al alto nivel de innovación en las empresas fabricantes de estas tecnologías. Consecuentemente, hoy en día existen un amplio abanico de tecnologías de diagnóstico por imágenes que van desde las tradicionales hasta las de última innovación y complejidad.

Actualmente, el Dispensario Médico de ORIENTE y sus unidades centralizadas no cuentan con el personal especializado suficiente para dar cubrimiento al 100% de la demanda para análisis, interpretación y entrega de informe de imágenes diagnósticas, además de ser necesario contar con un (01) sistema digital de adquisición "Flat Panel" y un (01) ecógrafo de última tecnología, teniendo en cuenta que el digitalizador de imagen se encuentra fuera de servicio, por otro lado la capacidad limitada en el rendimiento diagnóstico del ecógrafo propio por obsolescencia, siendo imperativo contar con una empresa que preste el servicio profesional y especializado con apoyo tecnológico para la toma de radiografías, realización de ecografías, análisis y la interpretación de radiología convencional de acuerdo a las necesidades del dispensario.

## 3. CODIGOS UNSPSC

| CLASIFICACIÓN UNSPSC | DESCRIPCION |
|---|---|
| 85121700 | Servicios Médicos de Doctores Especialistas Servicios de prestadores especialistas de servicios de salud |

## 4. PRESUPUESTO ASIGNADO

El Ministerio de Hacienda y Crédito Público mediante el Decreto 1477 del 30 de diciembre de 2025, liquidó el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2026.

El Presupuesto asignado para la ejecución del presente proceso es de CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS ($150.000.000) M/CTE IVA INCLUIDO, el Dispensario Médico de Oriente cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 20326 de fecha 2026-01-26

| ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN) | DESCRIPCIÓN DEL RUBRO | RECURSO | UNIDAD BENEFICIADA | VALOR APROXIMADO DE LA NECESIDAD EN URGENCIA FUNCIONAL |
|---|---|---|---|---|
| A–02–02–02–009–003 | SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES | 16 | DMORI | $ 150.000.000,00 |

| | |
|---|---|
| TOTAL, SERVICIOS | $ 150.000.000,00 |

## 5. LAS CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS DEL BIEN Y/O SERVICIO ADQUIRIR.

**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS REQUERIDAS:** Las especificaciones técnicas mínimas requeridas son de obligatorio cumplimiento, de no hacerlo la propuesta será considerada no apta técnicamente.

**A continuación, se relacionan:**

| N° | DESCRIPCIÓN DEL ESTUDIO RADIOLÓGICO | CANTIDAD |
|---|---|---|
| 1 | Lectura de radiología convencional | 1 |
| 2 | Lectura proyección comparativa | 1 |
| 3 | Lectura proyecciones adicionales | 1 |
| 4 | Estudio de ecografía servicio | 1 |

**REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS**

**DESCRIPCIÓN TÉCNICA** El oferente interesado en presentar propuesta deberá tener en cuenta las siguientes descripciones del suministro Y/O servicio requerido, el oferente deberá marcar si **CUMPLE O NO CUMPLE.**

| N° | DESCRIPCIÓN DEL ESTUDIO RADIOLÓGICO | CANTIDAD | CUMPLE | NO CUMPLE |
|---|---|---|---|---|
| 1 | Lectura de radiología convencional | 1 | | |
| 2 | Lectura proyección comparativa | 1 | | |
| 3 | Lectura proyecciones adicionales | 1 | | |
| 4 | Estudio de ecografía servicio | 1 | | |

**Presentar junto con la oferta los siguientes requisitos**:

1. Dos (02) profesionales médicos especialistas en radiología e imágenes diagnosticas:
   a. Hoja de vida personal con fotografía (impresión digital) y certificados de mínimo seis (6) meses de experiencia.
   b. Fotocopia de la cédula de ciudadanía.

c. Fotocopia de la Tarjeta Profesional.
d. Copia diploma y actas de grado como médico y especialista en radiología.
e. Fotocopia resolución de autorización para ejercer la profesión.
f. Fotocopia certificado inscripción a la secretaria de Salud de Bogotá, RETHUS como especialista
g. Curso de Protección Radiológica
h. Certificado expedido por el tribunal de ética Médica.

**2.** Presentar el Registro Especial de Prestadores de Salud REPS deberá encontrarse habilitado en el servicio de imágenes diagnósticas, prestador de referencia en las modalidades de telemedicina prestador de referencia o telemedicina Prestador de remisor.

**3.** El oferente deberá mediante certificación suscrita por representante legal y anexo a su oferta, asumir el compromiso de prestar el servicio de la realización de análisis, interpretación y entrega de informe de exámenes de Imágenes Diagnosticas de acuerdo con las condiciones técnicas mínimas requeridas. Así mismo, deberá comprometerse a entregar los siguientes EQUIPOS EN APOYO TECNOLOGICO (que incluya, adecuación básica para la instalación y puesta en funcionamiento en el Dispensario Médico Oriente).

**APOYO TECNOLÓGICO PARA GARANTIZAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO:**
Se requiere:

| **DOS (02) EQUIPOS DE SISTEMA DIGITAL DE ADQUISICION "FLAT PANEL" CON ESTACIÓN DE TRABAJO QUE INCLUYA ADECUACIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO.** | | |
|---|---|---|
| **ITEM** | **NOMBRE DEL EQUIPO** | **CARACTERISTICAS** |
| 1 | **DOS (02) SISTEMA DIGITAL DE ADQUISICIÓN "FLAT PANEL"** | Tipo de sistema digital y tamaño del campo: FPD 43 cm x 43 cm (17"X17") |
| | | **Tipo de comunicación o conexión: Inalámbrico** |
| | | **Material del detector:** CsI |
| | | Sensores y reporte de daños: Sensor de impactos, log de errores |
| | | Tamaño de pixel: mínimo de 139 y máximo de 140 micras y/o micrones superior |
| | | Matriz de pixeles: 2500 MIN x 3000 MAX píxeles (7,75 megapíxeles) |
| | | Conversión A/D: 16 bits |
| | | Batería con cargador |
| | | Tiempo de previsualización de imagen: (ciclo de captura) mínimo 3 y máximo 5 segundos |
| | | PC de escritorio para visualización y postproceso: CPU Intel core i7, Disco duro de 0.5 TB, RAM 16 Gb, Red de 1 G. |
| | | Monitor plano para visualización: Monitor plano de Mínimo de 22" |
| | | Periféricos necesarios para visualización de las imágenes: Tarjeta de red, tarjeta de video, mouse y teclado USB, quemador de CD |
| | | Dicom 3.0: Dicom print, MWL MPPS (SCU) |
| | | Todos los accesorios e implementos necesarios para el normal funcionamiento del equipo. |
| | | **REGISTRO INVIMA VIGENTE Y DECLARACION DE** |

| | | |
|---|---|---|
| | | **IMPORTACION:** Deberá ser entregado junto con el equipo de Flat Panel. |
| | | **NOTA:** Los flat panel debe ser **NUEVOS** (anexar registro de importación).<br>Los equipos de cómputo de los flat panel debe contar con un sistema de protección UPS. |
| | | **FUNCIONAMIENTO Y ASISTENCIA TÉCNICA Y HARDWARE DEL EQUIPO EN APOYO TECNOLOGICO** |
| | | **1.** El equipo debe ser entregado junto con sus accesorios en un tiempo no mayor a cinco (5) hábiles después de la firma de acta de inicio, así mismo debe estar en funcionamiento con conexión al PACS radiológico e iniciar con las lecturas de los estudios radiológicos de la regional.<br>**2.** Un equipo de flat panel debe ser entregado e instalado y puesta en funcionamiento en el ESM BIVAR 21.<br>**3.** Disponer de mínimo uno (1) ingeniero para brindar soporte al equipo entregado en apoyo tecnológico.<br>**4.** El equipo debe funcionar normalmente de acuerdo a su capacidad, y que, ante cualquier tipo de falla, sea atendida con un tiempo de respuesta máximo de 24 horas.<br>**5.** En caso de persistir las fallas técnicas del equipo se deberá ser remplazado en el menor tiempo posible. |
| | | Los costos asociados al mantenimiento preventivo y correctivo de estos equipos estarán a cargo del contratista. El Dispensario Médico de ORIENTE no reconocerá pago alguno por dicho concepto. |

| **UN (01) EQUIPO DE ECOGRAFÍA ESTACIONARIO CON TRES TRANSDUCTORES QUE INCLUYA LA INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO** | | |
|---|---|---|
| **ITEM** | **NOMBRE DEL EQUIPO** | **CARACTERISTICAS** |
| **2** | **UN (01) EQUIPO DE ECOGRAFÍA ESTA** | Equipo de Ecografía que incluya adecuación básica, preinstalación, instalación y puesta en funcionamiento, para el Dispensario Médico de Oriente. Equipo con registro de importación no mayor a 36 meses. |
| | | Equipo de ecografía con los siguientes transductores. |
| | | Debe contar un (01) puerto activo y opción de multi conector con mínimo 3 puertos |
| | | **MONITOR** |
| | | Pantalla de mínimo 23" Full-HD, LCD o tecnología superior. |
| | | Alta Resolución a color 1024 x 768 pixeles o Mayor. |
| | | Teclado qwerty y/o Touch screen |
| | | Con controles de brillo y de contraste. |
| | | Contar con niveles de control de iluminación |
| | | Control niveles de control de iluminación. |
| | | **PANEL DE CONTROL** |

| UN (01) EQUIPO DE ECOGRAFÍA ESTACIONARIO CON TRES TRANSDUCTORES QUE INCLUYA LA INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO | | |
|---|---|---|
| ITEM | NOMBRE DEL EQUIPO | CARACTERISTICAS |
| | CION ARIO | Ajustable en altura |
| | | Teclado tipo qwerty |
| | | Teclado retro iluminado |
| | | El teclado debe venir con la posibilidad de personalizar cierta cantidad de comandos. |
| | | **MODOS DE PANTALLA** |
| | | 2d/color/m/doppler espectral/doppler continuo |
| | | Modo 4 b simultaneo |
| | | Disposición de los cristales en transductores lineales para mejorar la resolución imagen |
| | | Doplex/ triplex |
| | | Congelación de imágenes y dual. |
| | | Split/zoom |
| | | Optimización de imagen |
| | | Zoom de alta densidad. |
| | | **ARQUITECTURA** |
| | | Digital |
| | | Software que permita el mejoramiento de la imagen. |
| | | Debe ser un equipo portable, en un carro que contenga llantas direccionales de desplazamiento y frenos. |
| | | Reducción activa de artefactos |
| | | Optimización inteligente de imágenes. |
| | | El teclado debe venir con la posibilidad de personalizar comandos. |
| | | Sistema de manejo de pacientes |
| | | Reducción adaptativa de artefactos |
| | | Tecnología Imágenes armónicas o tecnología que permita excelente calidad de imagen en situaciones de difícil obtención de imágenes |
| | | Interfase de usuario en español |
| | | Teclado retro iluminado. |
| | | **SISTEMA** |
| | | Capacidad del disco duro, mínimo 500 GB que permita el almacenamiento de las imágenes adquiridas. |
| | | Procesador Intell Duo Core o superior |
| | | Disco SSD estado sólido o HDD. |
| | | Software de mejora de imagen de máxima resolución en profundidad. |
| | | Imagen por composición espacial. |
| | | Sistema operativo windows 10 y/o Linux |
| | | Debe ser de rápido encendido y apagado de no mayor de 2 minutos. |
| | | Debe incluir unidad de cd / dvd, que permita exportación de imágenes en formato Dicom; anclado al equipo. |
| | | Sistema de manejo de pacientes. |
| | | Debe incluir impresora a blanco y negro anclado al equipo |

| UN (01) EQUIPO DE ECOGRAFÍA ESTACIONARIO CON TRES TRANSDUCTORES QUE INCLUYA LA INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO | | |
|---|---|---|
| ITEM | NOMBRE DEL EQUIPO | CARACTERISTICAS |
| | | Licenciamiento DICOM Full VERSION 3.0 |
| | | Reducción adaptativa de artefactos |
| | | DICOM storage<br>DICOM send<br>DICOM print<br>DICOM worklist. |
| | | Unidad de almacenamiento por medio USB |
| | | Autonomía de la batería mínimo de 1 hora. |
| | | Capacidad de generar visor de imágenes DICOM para compartir imágenes y estudios de pacientes a través USB.<br>Opción de conectividad WIFI.<br>Conectividad DICOM para PACS.<br>Software de administrador de imágenes para casos clínicos. |
| | | Software en inglés y español |
| | | Sistema de manejo de pacientes. |
| | | Optimización inteligente de imágenes. |
| | | Ajustable en altura |
| | | **MODOS DE POSTPROCESAMIENTO DE IMÁGENES DE ARCHIVO** |
| | | 1. Modo B: ganancia, zoom, rechazo, mapas de grises, rango dinámico<br>2. Modo M: ganancia, velocidad horizontal, mapas de gris, rechazo<br>3. Modo Doppler espectral: Ganancia, Velocidad de Barrido, Rechazo, mapa de gris<br>4. Modo Color: Ganancia y Línea de Base, Varianza, Mapa de Color |
| | | **MODOS DE OPERACIÓN DEL EQUIPO** |
| | | M anatómico. |
| | | Doppler continuo y pulsado. |
| | | Imágenes armónicas. |
| | | 2B |
| | | Doppler color |
| | | Doppler power |
| | | Doppler espectral |
| | | Doppler de onda continua |
| | | Modo M |
| | | Imagen de tejido armónico |
| | | Modo cine personalizable |
| | | **APLICACIONES** |
| | | • Abdomen |
| | | • Medicina de emergencia (eco-Fast). |
| | | • Elastografia cualitativa, cuantitativa de mama e hígado |
| | | • Cerebro vascular. |
| | | • Vascular periférico venoso. |

COPIA

| UN (01) EQUIPO DE ECOGRAFÍA ESTACIONARIO CON TRES TRANSDUCTORES QUE INCLUYA LA INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO | | |
|---|---|---|
| ITEM | NOMBRE DEL EQUIPO | CARACTERISTICAS |
| | | • Vascular periférico arterial |
| | | • Renal |
| | | • Ginecología |
| | | • Vascular |
| | | • Pequeñas partes |
| | | • Ortopedia |
| | | • Musculo esquelético |
| | | • Urología |
| | | • Transfontanelar |
| | | • Pelvis, mama, musculo esquelético. |
| | | • Paquete de medidas y reportes para cada aplicación. |
| | | • Software de vista panorámica. |
| | | • Software de biometría fetal |
| | | • Software de realzase vascular o su equivalente. |
| | | • Cardiología |
| | | **TRANSDUCTORES** |
| | | Anexar data chip para cada uno de los transductores. |
| | | Transductor convex con multi frecuencia y ancho de banda a partir de 1.0 MHz a 6.0 MHz mínimo. |
| | | Transductor lineal, con multi frecuencia, ancho de banda y alto detalle a partir de 4.0 MHz a 10 MHz, mínimo. |
| | | Transductor endocavitario con multi frecuencia, ancho de banda y alto detalle a partir de 1.0 MHz a 6.0 MHz, mínimo. |
| | | Nota: La entidad si requiere del cambio de transductores por necesidades del servicio en cuanto al rango menor o mayor ancho de banda y alto detalle, el oferente adjudicatario deberá reemplazar el transductor en un tiempo no mayor a 15 días calendario, contados a partir de la solicitud de la supervisión del contrato. |
| | | **ACCESORIOS** |
| | | El equipo debe contar con una UPS con capacidad de 1KVA. |
| | | Carro de trasporte original del equipo con modulo para conexión de mínimo 3 transductores ajustable a altura. |
| | | Impresora compatible con equipo B/W y Color |
| | | **REGISTRO INVIMA VIGENTE Y DECLARACION DE IMPORTACION:** Deberá ser entregado junto con el equipo de Ecografía. |
| | | **NOTA:** El equipo de ecografía debe tener una fecha de nacionalización menor a un (1) año (anexar registro de importación).<br>El equipo de ecografía debe contar con un sistema de protección UPS. |
| | | **1.**<br>El equipo debe ser entregado junto con sus accesorios en un tiempo no mayor a 5 días |

MORI

| UN (01) EQUIPO DE ECOGRAFÍA ESTACIONARIO CON TRES TRANSDUCTORES QUE INCLUYA LA INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO | | |
|---|---|---|
| ITEM | NOMBRE DEL EQUIPO | CARACTERISTICAS |
| | | calendario en funcionamiento con conexión al PACS radiológico e iniciar con las lecturas de los estudios radiológicos de la regional.<br>**2.** Disponer de mínimo uno (1) ingeniero para brindar soporte al equipo entregado en apoyo tecnológico.<br>**3.** El equipo debe funcionar normalmente de acuerdo a su capacidad, y que, ante cualquier tipo de falla, sea atendida con un tiempo de respuesta máximo de 36 horas<br>En caso de persistir las fallas técnicas del equipo se deberá ser remplazado en el menor tiempo posible<br>**4.** Los costos asociados al mantenimiento preventivo y correctivo de estos equipos estarán a cargo del contratista. El Dispensario Médico de Oriente no reconocerá pago alguno por dicho concepto. |

| UN (01) EQUIPO DE COMPUTO + IMPRESORA SCANNER. | | |
|---|---|---|
| ITEM | NOMBRE DEL EQUIPO | CARACTERISTICAS |
| 1 | COMPUTADOR + IMPRESORA-SCANNER | PC de escritorio para visualización y postproceso PACS: CPU Intel core i7, Disco duro de 1 TB, RAM 16 Gb, Red de 1 G. |
| | | Monitor plano para visualización PACS: Monitor plano de Mínimo de 24" |
| | | Periféricos necesarios para visualización de las imágenes: Tarjeta de red, tarjeta de video, mouse y teclado USB, quemador de CD |
| | | Impresora scanner inyección de tinta |
| | | Estabilizador de voltaje para PC. |

**GARANTIA TÉCNICA**

**OTRAS ESPECIFICACIONES TECNICAS OBLIOGATORIAS PARA LOS EQUPIOS**

| | |
|---|---|
| **FUNCIONAMIENTO, ASISTENCIA TÉCNICA Y TERMINO DE RESPUESTA.** | Garantizar que todos los equipos funcionen normalmente de acuerdo a su capacidad, y ante cualquier tipo de falla, sea atendida con un tiempo de respuesta **máximo de 6 horas y ésta sea subsanada en un tiempo (máximo 24 horas calendario).** |
| **CAPACITACIÓN Y ENTRENAMIENTO** | Garantizar que la asistencia técnica y capacitación con entrenamiento dirigido al personal de tecnólogos, médicos y administrativo del Servicio de Imágenes Diagnosticas, que incluya entrenamiento, manejo, soluciones a inconvenientes, posibles fallas del equipo.<br>La capacitación y el entrenamiento deben estar paralelos al proceso de inicio de funcionamiento de los equipos en apoyo tecnológico. |
| **GARANTÍA DE** | Durante el tiempo de ejecución del contrato los equipos deben contar con |

| | |
|---|---|
| **FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO** | un plan de mantenimiento preventivo el cual debe cumplir mínimo con las recomendaciones del fabricante con los kits en la periodicidad que indique y en los tiempos sugeridos por el fabricante, garantizando el funcionamiento bajo condiciones y parámetros seguros. |
| **EQUIPOS** | Garantizar el suministro e instalación de todos los elementos, insumos y materiales necesarios para la puesta en marcha del equipo. |
| **RECEPCIÓN DE LOS EQUIPOS Y CARTAS DE COMPROMISO Y DOCUMENTOS PARA LA ENTREGA DE LOS EQUIPOS EN EL DISPENSARIO MEDICO DE ORIENTE** | Garantizar la presentación de los siguientes documentos en la etapa contractual<br><br>**HOJA DE VIDA DEL EQUIPO** El contratista debe presentar y entregar en una carpeta, la hoja de vida del equipo según formato establecido por el área de equipo biomédico del DMORI.<br><br>**Protocolo de Mantenimiento** y procedimientos de mantenimiento que se le realizarán al equipo médico durante el tiempo de ejecución del contrato.<br><br>**Procedencia del Equipo:** Declaración de Importación de la DIAN.<br><br>**CERTIFICADO DE IMPORTACIÓN.** Certificado de importación de los equipos el día de la entrega de los equipos al DMORI.<br><br>**Cronograma de mantenimiento preventivo del equipo se debe entregar un certificado de este requerimiento.**<br><br>**Guía de recomendaciones para efectuar limpieza y desmanche.** De no entregarse, el proveedor del equipo se hará responsable por daños ocurridos al equipo durante los procedimientos de limpieza y afines.<br><br>**GUÍA DE MANEJO DEL EQUIPO:** esta debe contener en un resumen el paso a paso de operación del equipo, debe ser didáctica plastificada y debe estar instalada en el equipo en un área visible para el operario.<br><br>Propiedad de la empresa contratista<br>Registro Sanitario Nº: _____<br>Número del Contrato: _____<br>Contratista: _____<br>Fecha de inicio del contrato: _____<br>Fecha de finalización del contrato: _____<br>Teléfonos de Servicio Postventa 24 HORAS: _____<br>Equipo: _____<br>serie: _____<br>Modalidad del equipo en la Institución: POR PRESTACION DE SERVICIOS EN APOYO TECNOLOGICO |

DMORI

## 6. ASPECTOS GENERALES

Los proyectos para la prestación de servicios médicos en los Establecimientos de Sanidad Militar requieren la contratación de Bienes y Servicios para la vigencia 2026, estos rubros presupuestales asignados por la DISAN son para garantizar el buen funcionamiento de las diferentes áreas y dependencias de los E.S.M, la asignación de los diferentes rubros presupuestales hacen favorable las condiciones de trabajo y del entorno para una prestación de servicios de salud de primer y segundo nivel aceptable, las necesidades de los Dispensarios Médicos son demasiado extensas y se hace necesario optimizar los recursos debido a las condiciones reducidas presupuestales.

Los Establecimientos de Sanidad Militar cumplen misiones específicas en desarrollo de la misión institucional, lo cual requiere contar con el servicio de bienes y servicios que permiten el funcionamiento diario de los E.S.M., esto con el fin de promover un excelente servicio de salud tanto en su propia red como en la red externa, dentro de las normas de una eficiente gestión administrativa y de apoyo en cada una de las áreas.
En el presente documento se deja constancia de la viabilidad que tiene el proceso desde el punto de vista legal, comercial, financiero, organizacional, técnico, conforme la sustentación que sobre cada aspecto se adelante, en cumplimiento a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 y el respectivo manual de análisis del sector expedido por Colombia Compra Eficiente.

De conformidad con lo establecido en el artículo Decreto 1082 de 2015 que dice: (...) Deber de análisis de las Entidades Estatales. La Entidad Estatal debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector "Por el cual se reglamenta el sistema de compras y contratación pública" Página 8 de 44 relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de Análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso. Cuando el objeto de la contratación incluya la realización de una obra, la entidad contratante deberá contar con los estudios y diseños que permiten establecer la viabilidad del proyecto y su impacto social, económico y ambiental (...)

En atención a lo dispuesto por el decreto 1082 de 2015, se procede a establecer el contexto del proceso de contratación desde los ámbitos legal, comercial, financiero, organizacional y técnico, con el fin de identificar algunos de los riesgos y determinar los requisitos habilitantes, para lo cual se plasma el siguiente análisis.

**Desde el punto de vista legal:** se trata de una actividad lícita que puede ser susceptible de negociación y que para su prestación no se requiere de permisos, licencias u otras autorizaciones legales.

**Desde el punto de vista comercial:** se realizó la consulta en el mercado local obteniéndose como resultado que existen empresas que suministran dichos bienes objeto del presente proceso, dentro de las cuales se encuentran las enunciadas en el estudio de mercado cuyas cotizaciones sirvieron de soporte para establecer el presupuesto oficial.

**Desde el punto de vista financiero y organizacional:** se realizó el análisis de procesos anteriores adelantados con igual objeto por la Entidad, determinándose que los indicadores financieros y de organización establecidos en este estudio previo, son acordes a la cuantía y a la naturaleza del objeto, por lo tanto, cualquier empresa sólida en el mercado podría cumplirlos, a satisfacción de los intereses perseguidos por la Entidad.

**Desde el punto de vista técnico:** las especificaciones técnicas que determinan el alcance del objeto a contratar, además de estar acorde con la necesidad descrita, son directamente proporcionales con la naturaleza de los bienes y de posible consecución en el mercado.

**Desde el punto de vista de los riesgos:** La estimación y asignación de riesgos que se determinan en el presente estudio previo, son el resultado de la experiencia que la Entidad ha tenido en procesos y contratos anteriores con igual objeto y a la vez, en las posibles eventualidades que acuerdo a la modalidad de selección, a la naturaleza del objeto a contratar y a la forma de ejecución del contrato, podrían tener lugar.

A medida que se adquieran los bienes y/o servicios planeados generan un ambiente propicio que contribuye a un excelente desempeño de los E.S.M, para la atención del personal de usuarios y beneficiaros del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares generando una atención con calidad, eficaz y eficiente. Razones por las cuales se ve necesario la adquisición de ***"PRESTACIÓN DE SERVICIO PROFESIONAL Y ESPECIALIZADO DE TELERADIOLOGÍA CON ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE RADIOLOGIA CONVENCIONAL Y REALIZACIÓN DE ECOGRAFÍA PRESENCIAL PARA EL DISPENSARIO MEDICO DE ORIENTE Y LOS ESM ADSCRITOS A LA REGIONAL 4 EN LA VIGENCIA DE 2026"***

El ***SERVICIO PROFESIONAL Y ESPECIALIZADO DE TELERADIOLOGÍA*** a contratar es realizado por empresas con la capacidad e infraestructura, el personal capacitado y los medios de atención acorde al mercado, con el fin de poder suplir la prestación del servicio, con el fin de garantizar un adecuado trato a los usuarios asignados al DMORI y sus unidades satélites.

El Dispensario Médico de Oriente y sus unidades centralizadas, para este caso es el DMORI no cuenta con la logística, el equipo biomédico, y recurso humano necesario para prestar este servicio y garantizar un adecuado manejo del paciente en casa, situación que permite realizar un contrato con una empresa que cumpla con las condiciones técnicas, económicas y jurídicas que se requieren.

## 7. ANÁLISIS ECONÓMICO

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, se señala que de conformidad con el objeto del presente proceso el cual ***"PRESTACIÓN DE SERVICIO PROFESIONAL Y ESPECIALIZADO DE TELERADIOLOGÍA CON ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE RADIOLOGIA CONVENCIONAL Y REALIZACIÓN DE ECOGRAFÍA PRESENCIAL PARA EL DISPENSARIO MEDICO DE ORIENTE Y LOS ESM ADSCRITOS A LA REGIONAL 4 EN LA VIGENCIA DE 2026"***, es de carácter lícito, se encuentra amparado por los artículos 1518 y 1519 del Código Civil, la normatividad contractual vigente (Decreto 1082 de 2015, Ley 80 de 1993).
El Sistema de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional, es un conjunto interrelacionado de instituciones, articuladas entre sí, y era necesario que se llevara de manera unificada para el cumplimiento de la misión, cual es prestar el servicio público esencial en salud a sus afiliados y beneficiarios y los servicios que presta el Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares.
Por lo tanto, es obligación de la entidad, el asegurar la continuidad de los servicios para generar un adecuado servicio para los afiliados y beneficiarios del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares, por cuanto su inobservancia haría incurrir a la entidad en posibles violaciones a derechos fundamentales contemplados constitucionalmente en el artículo 44 de la C.N. y consagrado como servicio público de acuerdo al artículo 49 de la misma.

## 8. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

El comité jurídico estructurador en atención al cumplimiento de la norma contractual realizo la debida verificación de la necesidad, los códigos UNSPSC VS la modalidad a escoger. En ese entendido, la entidad debe acogerse a otra modalidad de contratación de conformidad a la norma en consecuencia, la entidad se acoge a la modalidad de MÍNIMA CUANTÍA, en los siguientes termos:

Y en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7º del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, el artículo 87 y 94 de la ley 1474 de 2011 y el Artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, se presentar el estudio previo de oportunidad y conveniencia para llevar a cabo la celebración de un contrato.

### NORMAS APLICABLES

- Constitución Política
- Código Civil
- Código General del Proceso
- Código de Comercio
- Ley 1437 de 2011 CPACA
- Ley 80 de 1993
- Ley 816 de 2003
- Ley 1150 de 2007
- Ley 1474 de 2011
- Decreto ley 019 de 2012
- Manual de Contratación del MDN
- Directiva permanente del Ministerio de Defensa No. 15 de 2015 "Políticas de Contratación Sector Defensa".
- Decreto 1082 de 2015
- Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana.
- Ley 1882 del 15 de enero de 2018
- Ley 2014 del 30 de diciembre 2019
- Las demás normas concordantes con la materia, que rijan o lleguen a regir los aspectos del presente proceso de selección.

**Nota:** Las normas actualmente vigentes que resulten pertinentes de acuerdo con la Ley Colombiana, se presumen conocidas por todos los proponentes.

9. **LUGAR DE EJECUCIÓN** DISPENSARIO MEDICO DE ORIENTE UBICADO EN EL CANTÓN MILITAR DE APIAY

MINUTA

10. FIRMAS

MY. SALAZAR ÑAÑEZ JUAN SEBASTIAN
Ordenador Del Gasto DMORI

AUTENTICA:

SS. BELTRAN RODRIGUEZ JORGE LEONARDO
Jefe Planes Dispensario Médico Oriente

Elaboró: Ps Ka Hel Murillo
Aux Planes Dmori

DMORI

Kilómetro 7 Vía Puerto López Cantón Militar Apiay
Villavicencio Meta.
planesdmori@gmail.com